

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.575/2021

Exp. Help. 2021/18463

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VENTA DE CASTAÑAS Y/O MAZORCAS DE MAÍZ ASADAS CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones para la venta de Castañas y/o Mazorcas de maíz asadas, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de autorizaciones de venta de Castañas y/o mazorcas de maíz asadas correspondiente a la Temporada 2021, concediéndose a los interesados el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para la presentación de solicitudes. Las solicitudes de autorización deberán indicar expresamente alguna las ubicaciones que se relacionan en el cuadro adjunto, no admitiéndose solicitudes de autorización de venta para ubicaciones o actividades distintas ni las presentadas fuera del plazo indicado.

Las solicitudes (según modelo adjunto) deberán presentarse a través del registro municipal de entrada de documentos o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán dirigirse a la DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, del TITULAR.
2. Fotocopia del DNI o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, de las personas que trabajen en el puesto, distintas de la autorizada, así como copia del contrato de trabajo de las mismas.
3. Certificado de estar dado de Alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas.
4. Certificado de estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, del TITULAR y AUXILIAR o EM-

PLEADO, en su caso.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

6. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil vigente y recibo que acredite el pago del mismo.

7. Certificado acreditativo de formación como manipulador de alimentos cuya antigüedad no supere los 6 años.

Los documentos 3, 4, 5, 6 y 7 podrán ser sustituidos por una Declaración Responsable (según modelo adjunto) en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suscrita por el interesado o representante legal en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Se informa que la concesión de las autorizaciones de venta para la Temporada de Castañas y/o mazorcas de maíz asadas estará condicionada a las Resoluciones y/o restricciones que en relación con la evolución de la pandemia motivada por el virus COVID-19 puedan dictarse por las Autoridades competentes para el Término Municipal de Córdoba, especialmente en relación con los horarios de ejercicio de la actividad comercial y con la posible suspensión de la actividad de venta, sin que en ningún caso pueda generar derecho a indemnización o reclamación alguna.

PUESTOS VACANTES DE CASTAÑAS Y/O MAZORCAS DE MAÍZ ASADAS	
Nº	UBICACIÓN
6	AVDA. DOCTOR FLEMING (FRENTE ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL)
8	PLAZA DE VISTALEGRE (ZONA PEATONAL DEL CENTRO DE LA PLAZA)
14	PLAZA DE LOS CALIFAS
19	CALLE ISLA LANZAROTE, ESQ. CALLE ISLA FORMENTERA
21	CALLE STA. MARÍA DE TRASSIERRA, ESQ. CALLE MÚSICO TOMÁS LUIS DE VICTORIA
TOTAL VACANTES: 05	

Cordoba, 9 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DURANTE
EL COMERCIO DE TEMPORADA CASTAÑAS Y MAZORCAS DE MAÍZ ASADAS EN
EL TÉRMINO MUNICIPAL CÓRDOBA. AÑO 2021**

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD.POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			

2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Fotocopia del D.N.I. o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, del TITULAR.
2. Fotocopia del D.N.I. o Autorización de residencia y de trabajo en caso de prestadores de terceros países, de las personas que trabajen en el puesto, distintas de la autorizada, así como copia del contrato de trabajo de las mismas.

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación reflejada en la presente declaración responsable, así como en los documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Unidad de Comercio y Venta Ambulante o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la **revocación** de la autorización concedida sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera derivarse.

DECLARA:

PRIMERO.-Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

SEGUNDO.-Que reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante en el Término Municipal de Córdoba para la renovación anual de la Autorización Municipal para el ejercicio del Comercio Ambulante en Córdoba, que son los siguientes:

1. Estar dado de Alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, del TITULAR y AUXILIAR o EMPLEADO, en su caso.
3. Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
4. Poseer Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil vigente y recibo que acredite el pago del mismo.
5. Estar en posesión de certificado acreditativo de formación como manipulador de alimentos, en caso de venta de productos alimenticios, cuya antigüedad no supere los 6 años.

Y se **COMPROMETE:**

PRIMERO: A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la autorización.

SEGUNDO: A comunicar a la Unidad de Comercio y Venta Ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, todos aquellos cambios en los datos y/o requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad.

TERCERO: A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los servicios de control tanto administrativos como sanitarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportando cuanta información y documentos les sean requeridos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

CUARTO: Una vez que la adjudicación sea definitiva, deberá aportarse a la **Unidad de Comercio y Venta ambulante:**

a) Justificante del ingreso de la liquidación resultante de la aplicación de la **Tasa Fiscal municipal n.º 406** (Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, y otras instalaciones análogas, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes).

b) En caso de precisar energía eléctrica **boletín expedido por empresa autorizada** que garantice el buen funcionamiento de la instalación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

